



Madrid, 16 de abril de 2026

HI 28

DEJACIÓN DE FUNCIONES

La AEAT difunde una NOTA INFORMATIVA modificando las condiciones laborales de la plantilla y pretende que tenga fuerza legal. El DESPROPÓSITO alcanza niveles de record.

Cada día aumenta la recaudación de los impuestos, cada día la AEAT rompe records, nuestro servicio es el mejor valorado de toda la Administración del Estado, sus trabajadores cumplen con los objetivos ampliamente, pero cada día los gestores se empeñan en hacer las cosas peor:

- Incumplimiento del Acuerdo de Carrera Profesional de la AEAT (Reclasificaciones, Evaluación, Itinerarios).
- Incumplimiento del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la AEAT (Atrasos mal pagados).
- Incumplimiento de lo establecido en los Acuerdos de Mesa General en materia de Promoción Interna (reducción de temarios, modificación de modelos de examen, eliminación de exámenes orales, unificación de pruebas,)
- Incumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de Carrera Profesional en materia de Reserva de Localidad/Provincia. (tanto para Cuerpos adscritos como Generales).
- Incumplimiento de lo establecido en el Acuerdo sobre el Calendario Laboral.
- ...

Y AHORA, mediante una NOTA en menos de 24 horas les entra el "MIEDO" y pretenden modificar las condiciones laborales de la plantilla, sin atender a la negociación, sin tener en cuenta las necesidades de la organización y con métodos directivos de hace 70 años.

Estas actitudes no hacen más que alimentar el malestar entre la plantilla, caldear el ambiente entre los trabajadores desestabilizando a la plantilla y provocar que las organizaciones sindicales convoquemos movilizaciones, parece que es lo que pretenden.

Han publicado una NOTA que genera inseguridad y por ello, hemos presentado un **RECURSO DE ALZADA** ante la AEAT por si la NOTA pudiera tener efectos jurídicos (pues elimina derechos adquiridos), también hemos presentado un **ESCRITO A LA DIRECTORA GENERAL**, como máxima responsable de la AEAT y por tanto de la NOTA, argumentando los motivos por lo que debe anular la misma, esperando reconduzca la situación, mediante la convocatoria de una reunión para negociar y adaptar si es preciso nuestro Acuerdo de Calendario Laboral.

POR LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS

Sección Estatal CCOO-AEAT

C/Lérida, 32-34 - 28020 - Madrid

Tlf.: 91-583.11.98

Correo-e: aeat.estatal@fsc.ccoo.es / CCOO@correo.aeat.es

Web: www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT

Blog: <https://www.aeat/wpsindical/ccoo/>

TODA LA INFORMACIÓN
AL MOMENTO EN
NUESTRO CANAL DE
TELEGRAM



@CCOOAEAT